

**Ana Karina Saravia**

**Municipio Simón Bolívar Estado Miranda**

**PROGRAMA DE GESTIÓN**

Nuestro Programa de gestión general tiene las siguientes líneas para conseguir un Yare para todas y todos, acabemos con la bipolaridad, el sectarismo, la imposición, la corrupción, la desidia, la inoperancia y discriminación que hemos sufrido por gobiernos locales que hacen alianzas, sin importar sus partidos, poniéndose de acuerdo en delinquir con los recursos que sólo pertenecen a las y los Yarenses. Por eso establecemos estas líneas primarias que son y seguirán siendo ampliadas en profundidad por la discusión y el debate popular:

Asociarse con otros municipios o con los demás entes públicos territoriales, la creación de modalidades asociativas intergubernamentales para fines de interés público relativos a materias de interés y desarrollo para el municipio.

Generar relaciones económicas, sociales y físicas con demás Municipios pertenecientes al espacio geográfico

Establecer relaciones institucionales con el Poder Nacional y Regional, para el beneficio y bienestar común del pueblo, y de esta forma en conjunto respetar, y hacer valer los Derechos Humanos y calidad de vida de los habitantes del municipio.

Hacer valer el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales, así como las operaciones relativas a los mismos.

Hacer administración y la gestión de los intereses del municipio visibles por las redes sociales y en carteleras públicas; monto del presupuesto general y gastos de partidas presupuestarias.

En cuanto concierne a la vida local, en especial la ordenación y promoción del desarrollo económico y social, la dotación y prestación de los servicios públicos domiciliarios, la aplicación de la política referente a la materia inquilinaria con criterios de equidad, justicia y contenido de interés social, de conformidad con la delegación prevista en la ley que rige la materia, la promoción de la participación, y el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, en las siguientes áreas:

1. Ordenación territorial y urbanística; patrimonio histórico; vivienda de interés social; turismo local; parques y jardines, plazas, balnearios y otros sitios de recreación; arquitectura civil, nomenclatura y ornato público.
2. Vialidad urbana; circulación y ordenación del tránsito de vehículos y personas en las vías municipales; servicios de transporte público urbano de pasajeros y pasajeras.
3. Espectáculos públicos y publicidad comercial, en cuanto concierne a los intereses y fines específicos municipales.

4. Protección del ambiente y cooperación con el saneamiento ambiental; aseo urbano y domiciliario, comprendidos los servicios de limpieza, de recolección y tratamiento de residuos y protección civil.
5. Salubridad y atención primaria en salud, servicios de protección a la primera y segunda infancia, a la adolescencia y a la tercera edad; educación preescolar, servicios de integración familiar de la persona con discapacidad al desarrollo comunitario, actividades e instalaciones culturales y deportivas; servicios de prevención y protección, vigilancia y control de los bienes y las actividades relativas a las materias de la competencia municipal.
6. Servicio de agua potable, electricidad y gas doméstico, alcantarillado, canalización y disposición de aguas servidas; cementerios y servicios funerarios.
7. Justicia de paz, prevención y protección vecinal y servicios de policía municipal, conforme a la legislación nacional aplicable.

Evitemos que nos sigan robando el futuro; no pueden comprar nuestras vidas... Vamos con Todo y por Todos!! Pa'Lante Comandantes de la PAZ!!!

MSc. Ana Karina Saravia